

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A. por la de CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.), aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Doctor Reynaldo Cañizares Castillo, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Tanya Patrel Jaramillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.94-2-1-1-007469 de 29 de diciembre de 1994 se ha publicado en el diario MERIDIANO de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días sábado treintaiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, domingo primero y lunes dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 20 de enero de 1995;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA LUIS ENRIQUE (SAINSAL) S.A. por la de CENTRO DE BELLAS ARTES "REINALDO CAÑIZARES P." COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.); b) el aumento de capital por CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital, y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación, aumenta su capital y reforma su estatuto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/CMdeL
Exp. Nº 19105-80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 7.320, número 2.043 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.805 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 10.650 del Registro Mercantil de 1.980; y, 3.886 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de - Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

